

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- INFORME ANUAL 2013 -



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



comisión provincial por la memoria
Comité contra la tortura



**Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos**
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



- Septiembre 2014 -

INDICE

INTRODUCCIÓN

- Antecedentes y puesta en marcha del RNCT
- Acerca de las bases del Registro de Casos de Tortura
- Información a registrar en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos
- Abordaje conceptual y metodológico del Registro
- Contenido de la ficha de relevamiento de casos
- Acerca de los niveles de relevamiento: víctima, tipo, hecho, acto

RESULTADOS GENERALES DEL RNCT EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA PROV. DE BS. AS

- Caracterización de la población
- Víctimas por tipos de tortura y/o malos tratos

RESULTADOS DEL RNCT EN EL ÁMBITO FEDERAL - NACIONAL

- Presentación y resultados generales
- Agresiones físicas
- Aislamiento
- Requisa personal vejatoria
- Amenazas
- Traslados gravosos
- Malas condiciones materiales de detención
- Falta o deficiente alimentación
- Falta o deficiente asistencia de la salud
- Robo de pertenencias
- Impedimentos de vinculación familiar y social

RESULTADOS DEL RNCT EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Presentación y resultados generales
- Agresiones físicas
- Aislamiento
- Traslados constantes
- Traslados gravosos
- Amenazas
- Requisa personal vejatoria
- Malas condiciones materiales de detención
- Falta o deficiente alimentación
- Falta o deficiente asistencia de la salud

Robo de pertenencias

Impedimentos de vinculación familiar y social

INFORMES POR UNIDAD. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Unidad penitenciaria N° 6 de Rawson

Unidad penitenciaria N° 7. Prisión Regional del Norte

Unidad penitenciaria N° 9. Prisión Regional del Sur

INFORMES DE SEGUIMIENTO. UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Introducción

Complejo Penitenciario de Jóvenes Adultos - Marcos Paz

Unidad 28 - Centro de detención judicial - Palacio de Tribunales

CPF I HPC - Ala norte (PRISMA varones), CPF I Módulo 6 Anexo U.20 (PROTIN), CPF IV Módulo 5 (PRISMA mujeres) y CPF IV Módulo 6 (Anexo U.27) - *El dispositivo psiquiátrico en el ámbito federal*

INFORMES POR LUGAR DE DETENCIÓN. SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE Y SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Unidad penitenciaria N° 9 de La Plata

Unidad penitenciaria N° 28 de Magdalena

Centro de Recepción La Plata

INFORMES DE SEGUIMIENTO. UNIDADES DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Introducción

Unidad penitenciaria N° 1 de Olmos

Complejo San Martín: Unidades penitenciarias N° 46, 47 Y 48

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Introducción

Agresiones físicas policiales - Ámbito nacional-federal

Agresiones físicas policiales - Provincia de Buenos Aires

Previsiones metodológicas para el abordaje de la tortura policial a partir de 2014

A MODO DE CIERRE

REGISTRO DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS POR PARTE DE POLICÍAS Y OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

En el marco de la definición de objetivos del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos hemos avanzado en la ampliación y profundización en la indagación sobre prácticas de malos tratos y torturas por parte de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, se desarrolló una fundamentación con objetivos específicos de registro de estos casos y se diseñó un instrumento para focalizar el **Registro de Tortura y/o Malos Tratos por parte de las Policías y otras Fuerzas de Seguridad** con funciones convergentes en el espacio público, en la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, particularmente Conurbano Bonaerense y casos que la Procuración Penitenciaria releva por medio de sus Delegaciones en localidades de otras provincias del país.

La problematización y el abordaje de los malos tratos y las torturas policiales reconocen antecedentes en los tres organismos que componen el Registro.

El GESPyDH ha avanzado en el estudio sobre prácticas policiales, en particular al momento de la detención y en el alojamiento en comisarías. Inició este proceso de indagación con los proyectos de investigación realizados entre los años 2009 y 2012 en los centros de detención para jóvenes en la Provincia de Buenos Aires¹. Los resultados del primer relevamiento (2009-2010) se publicaron bajo el título *"Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil"*. En su Proyecto de Seguimiento (2012) se incorporaron preguntas específicas en relación a las prácticas policiales a partir de los emergentes significativos de la indagación previa². En ambas investigaciones el maltrato y la tortura policial se presentaron como el inicio de una cadena punitiva que selecciona y produce sujetos violentados, degradados y sometidos y que seguirán siendo "objeto" de torturas durante el tiempo que dure su vinculación con las distintas agencias penales. En este sentido, a efectos de ampliar y profundizar campos de indagación sobre la "cuestión policial", el GESPyDH diseñó un Proyecto UBACyT, cuyo

¹ Referimos a la investigación conjunta entre el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH), el Observatorio de adolescentes y jóvenes (IIGG, FCS, UBA) y el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria, coordinada por Alcira Daroqui: *"Situación de los adolescentes en institutos de menores de la Provincia de Buenos Aires. Violencia y circuitos institucionales de administración del castigo penal minoril"*, realizada entre noviembre de 2009 y noviembre de 2010, y su seguimiento durante el año 2012.

² Se pueden encontrar los primeros resultados de la investigación de seguimiento en la ponencia "El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro" de las X Jornadas de Sociología de la UBA.

plan de trabajo abarca desde el año 2013 al 2016, en el cual 5 de los 8 objetivos específicos se vinculan a la indagación sobre lo policial y el gobierno de territorios sociales.

La Comisión Provincial por la Memoria, por su parte, organizó en 2011 el Programa de Justicia y Seguridad Democrática que aborda la problemática de las fuerzas de seguridad y realiza intervenciones judiciales-administrativas y seguimiento en casos de violencia policial. Junto a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP creó a fines de 2011 el *Observatorio de Políticas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires*.

Y en el año 2013 la Procuración Penitenciaria de la Nación desde la Dirección de Protección de Derechos comenzó a diseñar y llevar a cabo tareas de intervención en comisarías del ámbito Nacional-Federal.

Desde los tres organismos y durante los 3 años de relevamiento en el marco del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, a medida que se administraban diferentes instrumentos focalizados en la indagación en el espacio carcelario se registraban -además de casos de malos tratos y torturas ejercidos por personal penitenciario- casos en los que habían participado de los actos de violencia estatal las fuerzas de seguridad-policías al momento de la aprehensión y/o en espacios de detención. Así, tanto en el ámbito bonaerense como en el nacional-federal, también se avanzó desde el RNCT en el registro específico de estos hechos.

Todo esto nos ha permitido comprobar que el proceso de victimización producto del padecimiento de torturas tiene sus comienzos en los primeros contactos con la policía. Los malos tratos y las torturas por parte de las fuerzas de seguridad en aprehensiones, detenciones en la vía pública y durante el alojamiento en dependencias policiales se registran con recurrencia y regularidad en los casos de personas que han sido recientemente detenidas.

Resultados del RNCT sobre malos tratos y torturas ejercidos por fuerzas de seguridad en el ámbito nacional y de la Provincia de Buenos Aires (2010-2013)

Sobre los antecedentes empíricos y conceptuales que hemos desarrollado, es que desde hace más de un año hemos orientado la administración del instrumento del RNCT sobre espacios de encierro en los que alojan a las personas presas inmediatamente después de ser detenidas por el personal policial, gendarmería y/o prefectura. Tanto en el ámbito federal-nacional como en el de la Provincia de Buenos Aires se realizaron relevamientos en comisarías, alcaldías penitenciarias y pabellones

de ingreso a cárceles. En la Provincia de Buenos Aires se hizo trabajo de campo en la Alcaldía Departamental La Plata III y también en comisarías y pabellones de ingreso de Unidades Penitenciarias Bonaerenses; a nivel nacional-federal en la Alcaldía de Tribunales -Unidad 28 del SPF-, comisarías y pabellones de ingreso de las unidades penales (por ejemplo, Módulo de IST del CPF I, CPF II, Ingreso de Complejo Federal CABA, ingreso y reingreso del Complejo IV de mujeres), recabando información que nos indicó la necesidad de trabajar, sobre la base de instrumentos específicos, **la cuestión policial**.

En este contexto, en este Informe presentamos un análisis sobre los resultados del procesamiento de datos de distintas fuentes de información que ha relevado el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos relativos a *lo policial*. A nivel federal-nacional las fuentes son el Procedimiento de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y Malos Tratos (PlyDECTyMT) y la Ficha de Relevamiento de Campo del RNCT de la PPN. A nivel de la Provincia de Buenos Aires, la Planilla de Intervención en inspecciones y la Ficha de Relevamiento de Campo del RNCT del CCT. En ambos casos se trabajó en relación a los campos de indagación referidos a prácticas violentas de fuerzas de seguridad -policías, gendarmería, prefectura, etc.-, desde finales del año 2010 hasta diciembre del año 2013.

En esta primera presentación trabajamos en base a lecturas cuantitativas y cualitativas en relación a uno de los 11 tipos de tortura que releva el Registro: **las agresiones físicas**. La propuesta es ampliar, en futuros informes, el procesamiento de datos sobre el resto de las categorías contempladas en el mismo.

En este sentido, el análisis viene a poner en diálogo los antecedentes que desde los tres organismos que componen el RNCT se han acopiado en relación a la violencia policial con el relevamiento propio del Registro. Se trabaja, entonces, sobre la descripción de las agresiones físicas en sí mismas (sus modalidades, sus motivos, sus circunstancias de ocurrencia) así como sobre otras prácticas violentas que se registran como suplemento de la tortura física: algunas de estas prácticas tipificadas en el RNCT como malos tratos y/o torturas -robos, amenazas, malas condiciones materiales- y otras, como el hostigamiento o la extorsión, que se constituyen en agravantes de los padecimientos.

Carácter exploratorio de los resultados

En el presente apartado sobre tortura y malos tratos policiales realizamos un análisis exploratorio a partir de 140 casos de víctimas de agresiones físicas relevadas por el RNCT en el ámbito de trabajo de la PPN y la CPM. Si bien el RNCT se diseñó teniendo en cuenta la posibilidad y necesidad de relevar dichas prácticas policiales, en los

hechos, estos tres primeros años de trabajo se han centrado en los establecimientos de encierro, especialmente los penitenciarios. Sin embargo, en el trabajo de los primeros años se han relevado casos de violencia policial en el marco de las detenciones y/o el tiempo de encierro en dependencias policiales previo a su traslado a las cárceles (siempre comprendidos en el período de 2 meses anteriores a la entrevista) y también han surgido casos a partir de la práctica de intervención de los organismos, en la medida en que las víctimas o sus familiares han acudido a ellos para la denuncia de estos hechos. Por último, durante 2013 hubo un trabajo piloto en el campo que fue a la búsqueda sistemática de este tipo de casos en las alcaldías y los pabellones de ingreso de las unidades carcelarias.

El carácter exploratorio del análisis que sigue está dado entonces por esta emergencia no programada de los casos policiales en los primeros relevamientos (aunque sí esperada) y el carácter propiamente exploratorio del campo en relación a esta temática durante 2013.

Pero además es exploratorio el análisis mismo porque tomamos sólo una parte de los datos relevados en los instrumentos de trabajo, aquellos referidos puntualmente a agresiones físicas, y no los relativos a otros tipos de malos tratos, como aislamientos, robos, amenazas y demás. Esta decisión se funda en que la agresión física, sobre todo cuando es particularmente brutal, se impone en el testimonio de las víctimas cuando se indaga sobre malos tratos sufridos. De modo que, si por el carácter descripto de la aparición de estos casos registramos un número reducido de hechos, por otra parte contienen relatos sumamente expresivos que hacen particularmente interesante comenzar el análisis por allí.

Esta misma característica ha velado la posibilidad de acceder a relatos significativos de los otros tipos de torturas y malos tratos por dos razones: 1) Desde la propia vivencia de las víctimas el presente inmediato de la detención (en especial cuando se vive una cotidianidad degradante, humillante y violenta) relega en la memoria las experiencias pasadas a un segundo plano, a lo que debe sumarse la naturalización de los malos tratos. Así, personas entrevistadas en cárceles o institutos de menores tienden a relatar sus padecimientos actuales en esas instituciones. Por lo que la actualización de los hechos pasados requiere de un trabajo de indagación del entrevistador. 2) Es aquí donde se plantea una segunda cuestión, ahora desde el punto de vista del relevamiento y los instrumentos diseñados: ante la abrumadora cantidad de hechos de mal trato y tortura se impone un recorte de hechos a relevar, según criterios de gravedad, de expresividad del relato pero también de indagación sobre una institución específica. Esto produce una selección de algunos hechos, que se sobrepone al relegamiento vivencial de la víctima antes mencionado. Hemos repetido en varias ocasiones que trabajamos siempre en cuestiones referidas a tortura y malos tratos con

un subregistro de las prácticas efectivas; es decir, siempre hay más de lo que podemos registrar y sólo el trabajo de indagación sobre porciones específicas nos permite descubrir los distintos modos y aspectos que adquieren estas prácticas. Es en este sentido que este análisis exploratorio es un insumo para el trabajo futuro de investigación de las prácticas policiales en lo que hace al maltrato y la tortura, y que nos permitió avanzar en el diseño de nuevos instrumentos y modos específicos de abordar el relevamiento de estas prácticas de los que daremos cuenta tras exponer los resultados obtenidos hasta el momento.

AGRESIONES FÍSICAS POLICIALES - ÁMBITO NACIONAL-FEDERAL

Entre septiembre de 2010 y diciembre de 2013 el Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de la PPN relevó **67 casos** de personas que habían sido **víctimas de agresiones físicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad³ en el marco de su detención** durante los 2 meses previos a la entrevista⁴, de las cuales 63 eran varones, 3 mujeres y 1 travesti. El **60% de las víctimas tenía menos de 34 años**, es decir, se trata de una población joven. La distribución por edades agrupadas es la siguiente⁵:

Cantidad y porcentaje de víctimas según edad agrupada

Edad	Cantidad	Porcentaje
Entre 18 y 21 años	6	9,0
Entre 22 y 34 años	34	50,8
Entre 35 y 44 años	7	10,4
45 años y más	11	16,4
Sin dato	9	13,4
Total	67	100,0

Base: 67 víctimas de agresión física policial.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

Descripción de las agresiones físicas policiales

³ En adelante nos referiremos a policías de modo genérico para aludir a las distintas policías y fuerzas de seguridad militarizadas como Gendarmería y Prefectura Naval.

⁴ Del total de víctimas, 1 caso corresponde al año 2010, 8 al 2011, 20 casos al 2012 y 38 al 2013. La progresión en el registro se corresponde con la propia dinámica del trabajo del registro, en especial los últimos 2 años en que se programaron inspecciones a lugares de ingreso en las unidades penitenciarias, tomando contacto con personas recientemente detenidas.

⁵ El trabajo desde la PPN se ha realizado en instituciones penitenciarias de mayores, no se ha tenido acceso a institutos de menores, por lo que no tenemos casos de adolescentes.

A través del instrumento del RNCT las personas entrevistadas pudieron describir hasta 3 hechos de agresión física por parte de funcionarios públicos (policiales, penitenciarios o de minoridad) padecidos en los 60 días previos a la entrevista. Trabajando exclusivamente con los hechos en los que los agresores eran policías (de diversas agencias) o miembros de otras fuerzas de seguridad, 60 víctimas describieron 1 hecho de tortura física, 6 personas describieron 2 hechos y 1 víctima 3 hechos, por lo cual contamos con la descripción en detalle de **75 hechos de agresiones físicas** por parte de policías y otras fuerzas.

El RNCT en la PPN viene registrando hechos de malos tratos y/o torturas producidos por una diversidad de fuerzas policiales y de seguridad por dos cuestiones: por una parte, por la amplitud geográfica de las competencias de la PPN, que da seguimiento a la situación de las personas detenidas federales y nacionales distribuidas por todo el país ya sea en las cárceles del SPF ubicadas en las distintas provincias, como así también quienes se encuentran en dependencias de servicios penitenciarios, policías provinciales o fuerzas federales como Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía Federal. Por otra parte, los presos nacionales son aquellos detenidos en el territorio de la CABA y aquí actúan en la actualidad simultáneamente además de las fuerzas federales antedichas la Policía Metropolitana.

A continuación presentamos un cuadro con la distribución de los hechos relevados según las fuerzas policiales y de seguridad involucradas:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según fuerza de seguridad

Fuerza de seguridad	Cantidad	Porcentaje
Policía Federal	47	62,7
Policía de Santa Fe	8	10,7
Gendarmería Nacional	4	5,3
Policía Metropolitana	4	5,3
Prefectura Naval	2	2,7
Policía de Salta	2	2,7
Policía del Chaco	1	1,3
No la identifica	7	9,3
Total	75	100

Base: 75 hechos de agresión física policial.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

Según el lugar donde se produjeron los hechos, la distribución es la siguiente: 49 casos corresponden a la CABA y los 26 restantes se distribuyen entre las provincias de Santa Fe, Salta, Corrientes, Buenos Aires, Córdoba, Chaco y Misiones.

Estos hechos de violencia implican distintos actos, gestos, modos de agredir físicamente a las personas, que en los casos registrados fueron los siguientes:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según actos involucrados

Actos de agresión física	Cantidad	Porcentaje
Golpiza	55	73,3
Golpe	16	21,3
Asfixia	3	4,0
Puente chino	2	2,7
Abuso sexual	2	2,7
Plaf-plaf	2	2,7
Puntazos o cortes	1	1,3
Quemadura	1	1,3
Gas pimienta	1	1,3
Pata-pata	1	1,3
Atropellan con un patrullero	1	1,3
Criqueo	1	1,3
Inyecciones compulsivas	1	1,3
Lo apedrearon	1	1,3
Lo empujaron por una cornisa	1	1,3
Le pisaron el cuerpo	1	1,3
Total	90	120

Base: 75 hechos de agresión física policial.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

Las golpizas están presentes en la gran mayoría de las agresiones, esto es, las víctimas son golpeadas por varias personas durante un tiempo sostenido. Le sigue en importancia el golpe puntual, la trompada o el cachetazo. Tanto en la golpiza como en el golpe puntual es recurrente la utilización de bastones y/o palos. Luego tenemos una variedad de actos, algunos que evidencian la gran violencia que se despliega en algunas detenciones como atropellar con el patrullero, empujar a una persona por una cornisa de 7 metros o alentar a la gente a apedrear a un detenido. Otras entran en las variantes de las acciones desplegadas ante una persona ya reducida y retirada de la vía pública, acciones que se despliegan con saña: ahorcamientos, abusos sexuales, quemaduras, pata-pata, plaf-plaf, criqueo, gas pimienta en los ojos de una persona

maniatada. Finalmente tenemos las que se despliegan habitualmente en los centros de detención policiales que tiene funciones penitenciarias como el puente chino en el marco de requisas.

En los testimonios de las víctimas podemos ver cómo estos distintos actos se despliegan y combinan a la vez de apreciar el alto grado de violencia aplicada:

“Relató que el día 3 de Enero de 2012 fue detenido por agentes de la Policía Federal y llevado a la Comisaría Nº 48 ubicada en el barrio de Mataderos. (...) Refirió que no recuerda los hechos con exactitud porque se encontraba bajo los efectos de estupefacientes pero que reclamó sus zapatillas y comenzaron a **pegarle golpes de puño, patadas y cachetazos**. Posteriormente perdió la conciencia y cuando se despertó se encontraba en el Hospital Piñeiro donde lo estaban cosiendo sin anestesia a raíz de un corte profundo en el tórax”.

*“Me pegaron en la calle, me tenían sentado y me daban **piñas en la cara. También me daban piñas en el quiste que tengo en la cabeza**. Les pedí un médico y me decían: '¿para qué querés un médico?'. 'Porque me agarran puntadas en el quiste'. Me decían: '¿A ver? ¿Dónde tenés el quiste? ¿Esto, esto maricón?'. Y me pegaban bifes en la cabeza”.*

*“En la comisaría me pusieron un cordón de las zapatillas en el cuello y **me ahorcaron**. Fue un policía por detrás de mi espalda mientras los otros policías se reían. Cuando me empecé a sentir mareado porque me faltaba el aire me soltaron. Luego me empezaron a dar **patadas, piñas, y cachetadas en la cara**. Hasta el comisario estaba ahí y se reía”.*

“Arribados a la seccional, el agente que iba sentado en el asiento del acompañante del conductor descendió del vehículo y tomó a Juan con su brazo por el cuello para hacerlo salir del automóvil y, debido a que se encontraba esposado en ambas extremidades, cayó de bruces contra el suelo, produciéndose una lesión en la nariz y otra en la mano derecha. Juan indicó que, ya en el interior de la comisaría, fue golpeado por 6 agentes policiales aproximadamente, **arrojándolo al suelo, dándole patadas y nuevamente, colocándole una rodilla en su pecho**. Agregó que lo llevaron a una celda donde le quitaron las esposas de las muñecas e intentaron colocarle un chaleco de fuerza. Lograron hacerlo, y en ese momento **un agente le dio un golpe con la palma de la mano** (“como embolsando el aire y mi oreja”) muy fuerte en la cabeza, sobre la oreja derecha. (...) Juan agregó que al soplar la nariz sintió, en el oído derecho, un 'vacío' y que a partir de entonces ya no pudo escuchar bien”.

“Durante la detención **lo tiraron 7 metros abajo desde una cornisa**. Luego, una vez internado en el Hospital por las fracturas percibidas, **lo golpearon en los pies y le tiraron agua caliente** para que desista la denuncia penal realizada”.

“Durante la detención **es atropellado por un patrullero, queda tirado en el piso, lo ponen boca abajo y le levantan la espalda tirándole del pelo para arriba. Le dan patadas en las costillas y piñas**. Luego, fue llevado a la Comisaría 14 de San Telmo donde estuvo 1 hora y debido a los fuertes dolores que tenía y las lastimaduras, fue llevado de urgencia al Hospital Argerich. Allí lo operaron y queda internado 2 meses: tenía rotos 2 huesos, perdió masa encefálica, quedó con dificultades en el habla y en la garganta y muy frágil la espalda”.

“Lo detienen en su casa, eran de la PFA, pero no sabe precisar cuántos, **le dan patadas, le pegan con palos en las piernas, en los brazos, estando en el piso y esposado**. Le pegaron en 2

oportunidades con un palo, producto de estos golpes rodó por una escalera. **Después de inmovilizarlo y esposarlo recibió cachetazos y aplicación de gas pimienta en el rostro**".

"Me dieron una patada fuerte en el pecho, no me dejaron marca pero estaba arrodillado y esposado y cuando me pegaron la patada me quedé sin aire por un minuto".

En estos relatos queda claro que la mayoría de los actos de agresión física se dan en circunstancias en las cuales las personas ya han sido reducidas y no representan un problema de seguridad ni para los policías ni para terceros. Así reducidos y esposados, en el piso en la vía pública o dentro de la comisaría, los relatos dan cuenta de golpizas brutales.

El lugar en que se produjeron las agresiones

Hemos categorizado cuatro lugares donde la violencia física policial se despliega: durante la aprehensión en la vía pública, en algún lugar cerrado donde se produce la aprehensión o allanamiento, en el móvil de traslado a la dependencia policial y en el centro de detención policial, ya sea comisaría o escuadrón. Para los hechos registrados por el RNCT-PPN, la distribución según el lugar donde se habían producido es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física policial según lugar donde se produjeron

Lugar	Cantidad	Porcentaje
En el centro de detención	33	44,0
En la vía pública	31	41,4
En un espacio cerrado	10	13,3
En el móvil	1	1,3
Total	75	100

Base: 75 hechos de agresión física policial.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

Si bien los centros de detención presentan la mayor frecuencia con 33 casos, debe destacarse que la mayoría de los hechos descritos por las víctimas se habían producido **durante la aprehensión ya sea en la vía pública o en un espacio cerrado** (ambas categorías suman 41 casos). Estas situaciones suponen distintos niveles de visibilidad de las agresiones físicas y también modalidades distintas pero en ambas situaciones se encuentran habilitados los grados más intensos de brutalidad y saña.

Agresiones físicas durante la aprehensión

Ya hemos indicado más arriba que la reducción de quien es acusado de un delito no implica el cese de la violencia sino incluso, en muchos casos, es el momento justo del inicio de la o las agresiones. Asimismo, queremos destacar a partir de los relatos siguientes que la violencia de los particulares civiles desplegada como reacción frente a la posible existencia de un delito lejos de acabar ante la intervención de la fuerza pública, muchas veces es tolerada, alentada y continuada por la policía:

"Cometí un arrebato y me empezó a correr la gente. La gente me cerraba el camino, yo estaba en bicicleta y la gente me empujó y uno me tiró una patada y me caí. Me pegaban todos. Me venía corriendo un policía y no me pudo agarrar. Entonces cuando la gente me pegó, vino y los corrió y me dio una patada en la nariz. Me amarrocó y me daba patadas y no podía respirar por la sangre que me caía. Me fracturó la nariz".

"El dueño del restaurante me pegó con un fierro. Salí corriendo y me detienen los gendarmes y una vez reducido me sigue pegando con el fierro, me siguen pegando los gendarmes y el dueño".

El siguiente relato da cuenta de una actitud que prolonga la violencia de un particular, a la vez que reprime a otros que salen en defensa del detenido, de modo que queda en evidencia que la acción policial lejos de intervenir en la resolución de un conflicto toma una posición particular:

"Yo salgo de donde estaba barriendo y el chabón me dice: '¡eh!'. Era un civil. Un comisario retirado y me cagó a tiros. Esto fue en Saavedra. Me vació el cargador y me dio 4 de los 14 tiros que me tiró, me quería re matar. Yo salí corriendo con los tiros en la panza y después me caí en el piso. El chabón vino y me tiró una banda de petardos en la panza y en la cabeza y estuve 40 minutos tirado en el suelo sangrando y al hospital llegué inconsciente. Cuando llegó la policía (metropolitana) me tuvieron 20 minutos más tirado en el piso. Justo pasaron conocidos que llamaron a la ambulancia. La policía los quería sacar. 'Váyanse' les decían. Los cagaron a palos un toque y se fueron, pero igual la llamaron a la ambulancia. Los de la metropolitana me decían: '¿por qué no te morís, puto, que te duele la panza?' (...). Uno de ellos se pasó con los dos pies para arriba de mi pierna y así estuvo media hora hasta que vino la ambulancia. Me provocó un esguince. Cuando vino la ambulancia me llevaron al Pirovano, me operaron el martes a la madrugada y 4 días después me dieron el alta. Yo no podía caminar. No les importa nada y me llevaron a la comisaría. Ahí se me abrió un punto porque me hicieron caminar y tuve que volver al hospital".

En este otro relato vemos que ante una situación en que una detención violenta es observada y cuestionada por terceras personas, el detenido es retirado de la vía pública y golpeado en el patrullero⁶:

"Luego de una razzia contra personas en situación de calle frente a un comedor que genera algunas protestas (...) el personal policial lo hizo subir al patrullero y lo trasladó a la Comisaría

⁶ La golpiza sigue y se intensifica en la comisaría como vimos en un fragmento del relato reproducido más arriba.

6ta. Durante el trayecto, Juan se hallaba sentado en la parte trasera del móvil, entre dos agentes policiales, y el que se encontraba a la izquierda comenzó a darle golpes de puño sobre sus costillas, al iniciar la marcha por la calle Virrey Cevallos, cuando ya no era visto por la gente que se encontraba en el lugar de la detención".

Se puede apreciar en estos relatos que los malos tratos y torturas de la policía en la vía pública se producen en situaciones en que las personas ya han sido aprehendidas y reducidas, y en que la acción de la policía lejos de promover el cese del conflicto que da motivo a la detención continúa y eleva el nivel de violencia.

En varios casos las agresiones en espacios cerrados se dan en el marco de la aprehensión en tanto son el lugar donde se produce el delito o aquel en que se refugia quien es perseguido. Pero vamos a destacar dos relatos donde el lugar cerrado revela una particular saña de quienes despliegan los malos tratos y torturas, demostrando un interés claro en producir daño y dolor, porque se trata de hospitales:

"En la sala de rayos del Hospital Argerich, me encerraron después de hacerme los estudios y me pegaron entre dos".

"Mientras estaba en el hospital uno de los gendarmes me tiraba del brazo quebrado para que me duela".

Agresiones una vez detenido en la comisaría

En las dependencias policiales relevamos las formas de violencia más "complejas", en el sentido de que su ejercicio requiere cierto tiempo y/o elementos. En este sentido, ya hemos dado cuenta de una asfixia provocada con los cordones de las zapatillas y vemos a continuación la utilización de un casco como modo de provocar dolor y sufrimiento sin dejar marcas:

*"Me faltaban el respeto: 'qué te voy a dar a vos, pedazo de gato'. Y yo les contesté. Me ponen **un casco de moto** en la cabeza para que se sienta y de ahí me pegan patadas y piñas, me atan los pies con una cinta adhesiva y en las muñecas las marrocas. Uno de ellos se me subió encima de la panza y me daban golpes en la cabeza pero con el casco puesto. De tantos golpes en la costilla y la espalda me estaba ahogando".*

Los relatos siguientes destacan el carácter de la comisaría como "territorio propio", sujeto a la "ley propia", espacio de impunidad y soberanía reivindicado por los policías ante los detenidos:

"Cuando llegó a la comisaría le querían hacer firmar un papel y él se negaba. Le preguntaban '¿vas a firmar?'. Él se negaba y le apretaban las esposas y le decían 'acá no estás en tu país, acá tenés que hacer lo que te decimos nosotros'. Él decía que tenía que leer antes de firmar y entonces lo golpeaban nuevamente". *"Todos lo policías que llegaban nos golpeaban. Llegaban*

y decían 'estos son los colombianos' y nos pegaban bifes en la cabeza. Nos decían '¿por qué no se van a robar a su país?' 'Pero si yo no estaba robando, estaba fumando'. '¿Por qué no se van a fumar a su país?'"

"Me detuvieron con otros 2 pibes que también les pegaron aunque menos. Ellos [los detenidos] decían: 'tengo derecho a que no me peguen' y los policías les decían: 'desde que estás detenido no tenés derecho a nada'. Todo esto fue para que nos hiciéramos cargo de la droga. Después me amenazaron, me dijeron: 'si hablás te vamos a cagar a palos, tenemos tu dirección'"

Lo que queda claro, al repasar los lugares donde se producen las agresiones físicas es que de la calle a la comisaría, pasando por patrulleros y/u otros lugares, la violencia y el maltrato es una práctica que va adherida a la propia acción policial, varían las modalidades que pueden ir de la golpiza, que se iguala a la violencia de particulares, a escenas "elaboradas" de torturas. Pero en todos estos relatos lo que se deshace es el sentido de la apelación al "uso racional de la fuerza".

Cantidad de agresores por hecho

Como puede verse en los relatos de las víctimas, otra característica presente en los hechos de violencia física policial registrados es la confluencia de varios agresores en simultáneo. En 68 hechos las víctimas pudieron individualizar la cantidad de agentes policiales que participaron en los mismos. El promedio de agresores por hecho es de **más de 4, con hechos que llegan a congregarse 12 policías**. La distribución de los hechos según la cantidad de agentes involucrados es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de hechos según victimarios involucrados

Victimarios	Cantidad	Porcentaje
Uno	5	7,4
Entre 2 y 5	48	70,6
Entre 6 y 10	4	5,8
Entre 11 y 12	11	16,2
Total	68	100

Base: 68 hechos de agresión física policial con dato de victimarios.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

Los hechos en los que el agresor es un solo agente policial son minoritarios (7,4%). En la mayoría de los casos (70,6%) participaron entre 2 y 5 policías en las agresiones. Las dos categorías restantes, que reúnen hechos con entre 6 y 12 victimarios nos ponen ante la evidencia del accionar de verdaderas patotas.

Lesiones producto de las agresiones físicas

Esta brutal descarga de violencia suele implicar para las víctimas lesiones físicas, muchas veces de gravedad. Es así que en 58 casos (77,3%) las víctimas refirieron haber sido lesionadas por las agresiones físicas. En el cuadro siguiente se ve la distribución de esas lesiones según su gravedad:

Cantidad y porcentaje de víctimas lesionadas según gravedad de las lesiones sufridas

Tipo de lesión	Cantidad	Porcentaje
Lesiones severas y otras	22	37,9
Lesiones intermedias y otras	23	39,7
Sólo lesiones leves	11	19,0
No especificaron	2	3,4
Total	58	100

Base: 58 hechos de agresión física policial que produjeron lesiones.

Fuente: 2143 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2010-2013.

A continuación damos cuenta de algunas de las lesiones intermedias y severas producidas por las agresiones físicas policiales, que comprenden a casi 8 de cada 10 lesionados, resaltando algunas en **negrita** en los relatos de los propios presos (en letra cursiva) y de las observaciones de los entrevistadores y médicos de la PPN, según el caso:

Sangrado en el rostro y el cuero cabelludo, **labio roto**, dificultades para incorporarse y caminar.

Sangrado en cintura y espalda. **Moretones** en hombro izquierdo y excoriaciones en ambas muñecas.

Sangrado en nariz y cabeza. **Hematomas** en la frente.

Sangrado en brazo, le dieron **puntos de supura**.

Moretones en todo el cuerpo y **orina sangre**.

Moretones en la espalda, raspaduras en las rodillas, **dolores en todo el cuerpo**.

Hematomas en codos, marcas en los brazos, **dolor al respirar** en las costillas, sangre en los codos.

*“Tenía **todo el cuerpo verde y fucsia**”.*

Hematomas alrededor de los ojos. Marcas de esposas en muñecas. Marcas circulares rojas y negras en la espalda. Dificultades para caminar. Dos o tres días después le sangran la nariz y la espalda.

Dolor en los riñones y los testículos. Orina con sangre.

Chichones en la cabeza, lesión con **pérdida de visión** en ojo derecho.

Fisuras en las costillas, dolor al respirar y al levantar los brazos y dificultades posteriores a los golpes para trasladarse.

Rotura de ligamento en la rodilla derecha y moretones en otras partes del cuerpo, dificultades para caminar.

Quebradura de dedo, se lo sacan de lugar (pérdida de sensibilidad en este dedo), lesiones en el tórax, herida en la cabeza.

Quebrado de un brazo y le abrieron la cabeza.

“Me fracturó el tabique de la nariz y una costilla”.

“Me dieron 2 patadas y me astillaron las costillas. Me cuesta respirar”.

Le sacan un diente con la golpiza. Labio con hematoma. Se ven las marcas y lesiones en la cara y manos.

Los motivos o desencadenantes de las golpizas desde la perspectiva de las víctimas

También se les consultó a las víctimas si identificaban un desencadenante o motivo de las agresiones físicas policiales. En algunos casos se puede ver cierta naturalización de la violencia policial ya que vinculan las agresiones a las acusaciones que motivaron la detención. Así, frases del tenor de "me acusan de esto o aquello" o "dicen que hice tal o cual cosa", aparecen en muchos casos como el único motivo para las golpizas en el momento de la detención.

En otros casos la golpiza es atribuida a represalias por gestos de resistencia o protesta al momento de la detención, por ejemplo:

*“Porque **reclamé que le habían pegado a la esposa** de Pablo en la panza que está embarazada”.*

*“A que **reclamé que no le pegaran a mi esposa embarazada**”.*

*“**Por preguntar por qué me habían pegado antes**”.*

*“**Por negarme a tirarme al piso**”.*

Luego aparecen otras agresiones en el marco de la detención relativas a la “investigación” de la causa, tipos de coacción tendientes a producir pruebas:

*“Por **no querer firmar** los papeles”.*

*“Para que me **hiciera cargo** de la droga que encontraron”.*

*“Al **detenerme** en la calle, **como es una causa armada**, me pegaron entre los 5 policías que me agarraron”.*

En otros casos se destaca una relación anterior de conflictos con el personal policial en el marco de un conocimiento previo en el territorio que pasa por el hostigamiento y la coacción para conseguir dinero, o sea la extorsión:

*“Yo **cuido coches** y la otra vez había juntado 100 pesos para pagar el alquiler y me agarró **este policía, me sacó la plata** y se fue. Me dijo: 'si no me empezás a dar la plata te voy a hacer meter en cana'. Éste de la bicicleta es nuevo, ya me había parado 4 veces antes y **me sacaba toda la plata** que tenía, una vez tenía 15 pesos y me los sacó. El día de la detención me agarraron y **como no tenía plata me empezaron a golpear. Querían 1000 pesos** y como no tenía dijeron que había cometido un robo el sábado”.*

*“Me pegaron porque hacía que mis compañeras travestis **se defiendan de la policía**”.*

“Refirió tener problemas con la seccional 6ta. de la PFA y que días antes de los hechos le habían dicho que debía sacar la carpa en la cual vive en la plaza de los dos congresos porque no podía estar ahí”.

*“Al reclamar sus zapatillas y porque **tiene una denuncia contra esa comisaría** que tuvo que retirar en virtud de la presión que recibió hacia él y su familia”.*

Finalmente, es de subrayar en dos casos, la indicación por parte de los detenidos sobre el estado de los policías, ya que la golpiza se atribuye a que estaban drogados:

*“A que estaban **consumidos** los policías”.*

*“A que estaban **drogados** y se persiguieron”.*

A modo de síntesis

El abordaje exploratorio de las agresiones físicas policiales nos permitió describir una serie de prácticas policiales en que se combinan distintos actos violentos con intervención de todos o casi todos los agentes presentes y que lesionan gravemente a las víctimas. Pero también la descripción de estas violencias nos permite avanzar sobre hipótesis que dan cuenta de su funcionalidad en el gobierno de la conflictividad en el territorio.

Es así que se registra toda una serie de prácticas que tienen como objeto la degradación y la sujeción de las personas detenidas, las que es necesario seguir investigando. En este sentido de los relatos surgen una serie de malos tratos y torturas que si bien están categorizados en el RNCT, como las amenazas, el robo de pertenencias y los traslados gravosos, no los hemos tratado por separado dado el carácter exploratorio de este primer análisis. En el mismo sentido se han relevado hechos de malos tratos vinculados a las condiciones de detención, tanto a las materiales del propio lugar de detención, como las relativas a la privación de alimentos o de atención de la salud. Para todas estas cuestiones se hace necesario un trabajo específico que permita develar las modalidades particulares que tienen estas prácticas de malos tratos al ser desplegadas por fuerzas policiales.

De estos análisis exploratorios surgen prácticas de maltrato que parecen estar ligadas a las funciones de gobierno del territorio, prácticas que hablan de un conocimiento y una relación previa con las personas que son detenidas, tales como **el hostigamiento, la extorsión y el armado de causas**. De esta manera, no sólo son lastimados los cuerpos de las víctimas sino también se violentan sus pertenencias, se infunde el temor a nuevas violencias y se impacta en su subjetividad, en un despliegue que va de la violencia “vindicadora” que se ubica en el plano de la “venganza social” ante el delito a una serie de negociaciones y tolerancias en función de cierta regulación del delito.

AGRESIONES FÍSICAS POLICIALES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre septiembre de 2010 y diciembre de 2013 el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos relevó **73 casos** de personas que habían sido **víctimas de agresiones físicas por parte de la Policía Bonaerense y de otras fuerzas de seguridad** durante los 2 meses previos a la entrevista⁷, de las cuales 69 eran varones y 4 mujeres. El **86% de las víctimas tenía menos de 34 años**, es decir, se trata de una población joven. La distribución por edades agrupadas es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de víctimas según edad agrupada

Edad	Cantidad	Porcentaje
------	----------	------------

⁷ Del total de víctimas, 5 casos corresponden al año 2010, 4 al 2011, 23 casos al año 2012 y 41 al 2013. La progresión en el registro no implica una variación representativa del universo sino que responde a un incremento en la cantidad de entrevistas realizadas a personas con menos de 2 meses de detención (límite temporal del RNCT para relevar los hechos) para las cuales las agresiones físicas más gravosas habían sido las policiales.

Entre 15 y 17 años	36	49,3
Entre 18 y 21 años	12	16,4
Entre 22 y 34 años	15	20,5
Entre 35 y 44 años	5	6,8
45 años y más	4	5,5
Sin dato	1	1,4
Total	73	100

Base: 73 víctimas de agresión física policial.

Fuente: 986 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2010-2013.

Del cuadro anterior se desprende que el **49% de las víctimas eran adolescentes de entre 15 y 17 años**. Y agrupando las dos primeras categorías encontramos que casi **7 de cada 10 personas entrevistadas tenían entre 15 y 21 años**. Así, sobre el total de casos, los varones adolescentes y jóvenes aparecen como blanco privilegiado de la violencia policial.

Descripción de las agresiones físicas

A través del instrumento del RNCT las personas entrevistadas pudieron describir hasta 3 hechos de agresión física por parte de funcionarios públicos (policiales, penitenciarios o de minoridad) padecidos en los 60 días previos a la entrevista. Trabajando exclusivamente con los hechos en los que los agresores eran policías bonaerenses o miembros de otras fuerzas de seguridad -como Gendarmería-, 56 víctimas describieron 1 hecho de tortura física y 17 personas describieron 2 hechos, por lo cual contamos con la descripción en detalle de **90 hechos de agresiones físicas policiales**⁸.

Estos hechos de violencia implican distintos actos, gestos, modos de agredir físicamente a las personas, que en los casos registrados fueron los siguientes:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según actos

⁸ En todas las agresiones físicas participó la Policía Bonaerense y en una se sumó además Gendarmería Nacional. Por ello referimos aquí centralmente a *violencia policial*. No obstante, los antecedentes sobre el tema señalan que la Gendarmería es una de las principales fuerzas que actúan en el Conurbano Bonaerense y que es "claramente activa en los actos de marcación e intimidación con detenciones arbitrarias y con una intensa producción de violencia" (como surgió en la investigación de seguimiento en institutos de menores cuyos primeros resultados se publicaron en la ponencia del GESPyDH "El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro" de las X Jornadas de Sociología de la UBA). Así, si bien desde el RNCT se prevé registrar en profundidad hechos de malos tratos y/o torturas por parte de las distintas fuerzas de seguridad que actúan en el territorio, se puede asumir que el despliegue de torturas físicas por parte de la Gendarmería comparte muchas de las características que se reconocen respecto de la Policía Bonaerense.

involucrados

Acto	Cantidad	Porcentaje
Golpiza	84	93,3
Patadas	31	34,4
Golpe	15	16,7
Golpe con elemento contundente	10	11,1
Pisotones	6	6,7
Asfixia-Submarino seco	3	3,3
Puntazos o cortes	3	3,3
Ataduras/esposas	3	3,3
Tiros de bala de plomo	3	3,3
Gas pimienta/lacrimógeno	2	2,2
Abuso sexual	1	1,1
Asfixia-Submarino húmedo	1	1,1
Plaf-plaf*	1	1,1
Amenaza con arma en la cabeza	1	1,1
Tirones de pelo	1	1,1
Criqueo**	1	1,1
Total	166	184,4

* Se trata de golpes simultáneos con las dos manos en los oídos.

** Se llama así al acto de esposar violentamente a las personas detenidas, con los brazos atrás y levantados más allá de la altura de la cabeza.

Base: 90 hechos de agresión física policial.

Fuente: 986 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2010-2013.

El cuadro anterior muestra que las fuerzas de seguridad aplican más de una forma de violencia sobre los cuerpos de las víctimas, en promedio casi 2 actos por hecho. Las golpizas están presentes en la gran mayoría de las agresiones, esto es, las víctimas son golpeadas por varias personas durante un tiempo sostenido. Y luego registramos patadas, golpes de manos o puños y con elementos contundentes como palos, cachiporras o la culata de armas. También relataron las víctimas despliegues de violencia intensa no sólo física sino con una gran carga simbólica como la asfixia (submarinos seco y húmedo), tiros con balas de plomo, amenaza de fusilamiento y abuso sexual.

En los testimonios de las víctimas podemos ver cómo estos distintos actos se producen de manera combinada:

*"Cuando llegué a la comisaría **me desnudaron** y **me pegaron**. Estaba en un calabozo, entraron 2 policías y me pegaban **patadas** y **con un palo** haciéndome preguntas".*

"Fue muy duro. Me dejaron en un calabozo y entraban y me daban con todo: **patadas, piñas** y muy duro **con una cachiporra** en la mano. Me duele mucho. Me quedaron moretones en el cuerpo, la cara hinchada, los labios partidos y no puedo mover el dedo (anular) de la mano (izquierda)".

"Me cayeron como 3 patrulleros, **me pisaron** la cabeza, la espalda, me pegaron **piñas** y **patadas**".

"Me pegaron cuando entré a la comisaría, los 2 policías que me habían detenido y otros 4. Me dejaron en una celda, entraban y me golpeaban con **patadas** y **piñas**".

"Me tiré al piso y me esposaron y me pegaron una banda de **patadas con las botas, piñas** y me levantaban del cinturón y la remera y **me dejaban caer al piso**. Me levantaban como una bolsa de papa y me soltaban".

Otra característica presente en los hechos de violencia física policial registrados es la confluencia de varios agresores en simultáneo. En 62 hechos las víctimas pudieron individualizar la cantidad de agentes que participaron en los mismos. En total contabilizamos 278 victimarios ejerciendo violencia física, lo que da un promedio de **más de 4 agentes por hecho**. La distribución de los hechos según la cantidad de agresores involucrados es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de hechos según victimarios involucrados

Victimarios	Cantidad	Porcentaje
Uno	8	12,9
Entre 2 y 5	40	64,5
Entre 6 y 10	11	17,7
Entre 11 y 15	0	0,0
Entre 16 y 20	3	4,8
Total	62	100

Base: 62 hechos de agresión física policial con dato de victimarios.

Fuente: 986 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2010-2013.

Los hechos en los que el agresor es un solo agente policial son minoritarios (13%). En la mayoría de los casos (64,5%) participaron entre 2 y 5 policías en las agresiones. Teniendo en cuenta que la cantidad de personal que efectúa las detenciones y que se encuentra en las comisarías en general es reducida, podemos concluir que en estos hechos se involucran todos o casi todos los agentes presentes, como ilustra el siguiente relato: "*Me pusieron en bolas y me pegaban piñas, patadas, incluida una mujer. Eran un montón de hombres, **casi toda la comisaría***".

Esta brutal descarga de violencia suele implicar para las víctimas lesiones físicas, muchas veces de gravedad:

"Me quedó el dedo como muñón, la mano medio boba, no la puedo mover bien".

"Estuve 3 días internado en el Hospital de Wilde por los golpes. Me duele la espalda cuando respiro, tengo moretones y marcas en la espalda".

"Me golpearon entre 15 o 20 policías. En un momento me salió sangre por el oído izquierdo y por la boca. Me quedaron cortes de la hebilla del cinturón con el que me pegaban. Tengo dolores de cabeza, zumbidos y problemas para dormir".

También se les consultó a las víctimas si identificaban un desencadenante de las agresiones físicas y sus respuestas nos permitieron reconocer al menos tres motivos preponderantes en los hechos violentos⁹. Por un lado encontramos agresiones que son asociadas por las víctimas a un **fin utilitario** por parte de la policía, aquella violencia que ejercen para obtener algo: una confesión, información sobre otras personas involucradas en el hecho o sobre la ubicación de armas o botines, para conseguir dinero u otros bienes de las personas detenidas. Algunos testimonios lo ejemplifican:

*"Los de la brigada me llevaron a un cuartito. Estaba esposado. Me pegaban en las rodillas, en las piernas y me hacían arrodillar y me pegaban piñas en la cara **para que dijera dónde estaba mi compañero**".*

*"Robaron en una casa pero yo estaba en la cancha en ese momento. Me detuvieron (por ese hecho) y me llevaron a la comisaría de Lanús donde había estado detenido hacía 2 años. Me pegaron **para que firme que había estado en el robo**".*

En segundo lugar encontramos agresiones físicas que son interpretadas por las víctimas como una **represalia** por parte de las fuerzas policiales ante su negativa a cumplir alguna orden o indicación como entregarles dinero o bienes, a proporcionar información o por resistirse a alguna medida. Los relatos señalan:

*"Cuando caí detenido la policía me pidió 26.000 pesos para salir. En la comisaría me volvieron a pedir plata y me pegaron **porque dije que no**".*

*"Estaba en la comisaría. Me dijeron que me iban a trasladar, **yo no quería y me resistí** y la policía me pegó".*

Y luego encontramos toda una serie de "motivos" que se relacionan con la sindicación de una **indocilidad** difusa en las víctimas como hacer pedidos o reclamos, generar

⁹ Hablamos de motivos "preponderantes" dado que las respuestas no son exhaustivas (por ser abiertas y por expresar una percepción) ni exclusivas (porque las acciones pueden suponer más de un motivo). Por tanto, no pretendemos hacer una caracterización rígida de los desencadenantes de las prácticas sino avanzar en la comprensión de aquello que implican para las víctimas.

algún esfuerzo o incomodidad a la policía, por tener "problemas" previos con las fuerzas por hechos o detenciones anteriores, entre otros. A modo de ejemplo:

*"Tenía hacía 2 horas el precinto de las manos y **por pedir que me lo sacaran** me pegaron patadas en la cabeza y en las costillas".*

*"Me pegaron **porque se tuvieron que meter a un arroyo para detenerme**".*

En todos los casos las agresiones físicas (re)marcan las asimetrías entre víctimas y victimarios y remiten a la docilización de las personas detenidas. Y al mismo tiempo, la amplia variedad de desencadenantes de la violencia física da cuenta no sólo de la *arbitrariedad* de estas prácticas sino también de la *crueledad* que las signa, cuando lo que persiguen en última instancia es la producción de dolor. Esta diversidad de "motivos", además, agrega un plus de incertidumbre para las víctimas, en tanto cualquier gesto puede llegar ser causa de una respuesta violenta por parte de las fuerzas policiales.

La multidimensionalidad de la tortura

Como venimos sosteniendo desde el RNCT, las torturas suponen una multiplicidad de prácticas violentas convergentes en un mismo hecho. En los testimonios sobre agresiones físicas esto se evidencia en las recurrentes referencias a **otros tipos de malos tratos y/o torturas** que releva el propio Registro de manera desagregada. En los relatos de las víctimas encontramos¹⁰:

Amenazas: las amenazas se combinan con las agresiones como promesas de nuevas descargas de violencia física, de falsear la versión de los hechos o de agravar las condiciones de detención, amedrentando a las víctimas. Algunos relatos:

*"Me llevaron a la comisaría, me empezaron a pegar cachetazos y piñas y **me decían 'te voy a matar a piñas, te voy a dejar empapelado'**".*

*"Me detienen en la calle, estaba descalza. Me tuvieron en una habitación sola y me ataron con las esposas de un brazo a un armario. Un policía varón **me dijo 'si no me decís dónde está el arma me vas a tener que chupar la pija'**. Como no le decía me seguía pegando. La policía mujer **trajo una bolsa y me dijo '¿sabés qué es esto?'** y me seguía pegando".*

¹⁰ Vale aclarar que los malos tratos y/o torturas que se identifican aquí surgen de los testimonios de las personas entrevistadas sobre *agresiones físicas*, es decir, son aquellos que las víctimas asociaron directamente con la violencia física por su imbricación en el hecho. Esto no significa que no hayan padecido otros tipos de maltrato y/o tortura (como el sometimiento a malas condiciones materiales en las comisarías, al aislamiento o a requisas vejatorias, que también relevamos desde el RNCT), sino que no hubo una alusión a ellos en los testimonios sobre violencia física. Como señalamos en la presentación, el análisis avanzará sobre todos los tipos de tortura por parte de las fuerzas de seguridad en próximos informes.

Robos: los robos a las víctimas de agresiones durante los hechos o con posterioridad a los mismos son otra de las formas mediante las cuales la fuerza policial demuestra su capacidad de lesionar a las personas detenidas, no sólo en sus cuerpos sino también respecto de sus pertenencias. Algunos ejemplos:

*"En la comisaría me pegaron con palos y **me robaron las cosas**".*

*"Me golpearon y una policía mujer **me robó todas mis pertenencias**".*

Otras violencias suplementarias

Por otra parte, el despliegue de violencias físicas se complementa con **otras violencias, materiales y simbólicas**, entre las que encontramos:

Hostigamiento: antes, durante o después de las agresiones los agentes policiales "verduguean" a las víctimas mediante burlas, insultos, humillaciones que impactan fuertemente en la subjetividad de las víctimas. Algunos relatos:

*"En la comisaría me sentaron. Te van haciendo preguntas y te pegan con puños y patadas. Te tiran gas pimienta para que no los veas y los fiches [reconozcas]. **Cuando les dije mi apellido me dijeron 'ah, vos sos Martínez'**¹¹ y **me pegaban** porque mis hermanos tienen antecedentes. **Los más verdugos son los jefes de calle**".*

*"Querían que les diga dónde estaba el arma. Cuando se fueron los que me detuvieron vinieron dos, primero uno y después otro, y me pegaban con las manos y patadas. Te pegan fuerte pero saben para no dejarte marca. Me sacaron el hombro de lugar porque estaba esposado atrás y me levantaban los brazos. Me quería dormir y **venían y me pegaban para que me despierte, bien verduga**. Me verdugueaban porque mataron a un compañero en el hecho, **me decían 'agradecé que no te matamos a vos'**. Las cosas del hecho se las agarran ellos".*

Extorsiones: las agresiones físicas pueden "acompañar" extorsiones por parte de las fuerzas de seguridad, generalmente el pedido de dinero a cambio de la libertad o de modificar la imputación reduciéndola o no agravándola. Algunos ejemplos:

*"Me paró la policía, uno me desafió y peleamos mano a mano. Después **me pidieron 1.500 pesos** y entre todos me pegaron".*

*"Me pegaron cuando ingresé a la comisaría y **me pidieron 2.000 pesos** para dejarme ir en libertad, pero no tenía dinero".*

Armado de causas: en los casos en que las extorsiones no son aceptadas por las personas detenidas, cuando las fuerzas policiales conocen previamente a la víctima o

¹¹ Apellido ficticio.

necesitan concretar una detención se las involucra en delitos que no han cometido o se fraguan versiones que agravan las causas¹². Algunos relatos:

*"Estaba con arresto domiciliario y fui a lo de un amigo. Cuando volví a mi casa apareció la policía. Me tiraron al piso, me aplastaron con la rodilla y mientras me pegaban me decían 'agarrá el arma'. **Me plantaron el arma y me armaron una causa.** Cuando me llevan a la comisaría me dejan en el calabozo (semidesnudo). Conté todo en el juzgado pero no hicieron nada. Ni siquiera me vio un médico por el dolor de cabeza y los golpes en la pierna y el tobillo izquierdo. Estaba muy mal, intenté suicidarme".*

*"Me pegaron y me pusieron homicidio calificado. Pero yo no maté a nadie, nadie murió ni estaba herido en el hecho. **Me lo agregaron** porque yo había caído varias veces en esa comisaría".*

De esta manera, no sólo son lastimados los cuerpos de las víctimas sino también se violentan sus pertenencias, se infunde el temor a nuevas violencias y se impacta en su subjetividad, en hechos que evidencian la absoluta disposición de la policía sobre las personas detenidas.

El contexto de las agresiones y sus implicancias

La violencia física policial se despliega especialmente en tres circunstancias: durante la aprehensión en la vía pública, en el móvil de traslado a la dependencia policial o en la propia comisaría. Para los hechos registrados por el RNCT, la distribución según el lugar donde se habían producido es la siguiente:

Cantidad y porcentaje de hechos de agresión física policial según lugar donde se produjeron

Lugar	Cantidad	Porcentaje
En la comisaría	71	78,9
En la vía pública	17	18,9
En el móvil policial	2	2,2
Total	90	100

Base: 90 hechos de agresión física policial.

Fuente: 986 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2010-2013.

La gran mayoría de los hechos descriptos por las víctimas se habían producido **durante la detención en comisaría** (78,9%), un porcentaje bastante menor **en la vía pública** (18,9%) y sólo 2 de los hechos registrados **en el vehículo policial**. Estos contextos suponen distintos niveles de visibilidad de las torturas: las agresiones en la vía pública

¹² En el Informe anual 2013 del Comité contra la Tortura de la CPM se puede encontrar un análisis pormenorizado de los antecedentes registrados al respecto por el organismo (ver páginas 391 a 398).

suelen producirse ante vecinos y transeúntes, en los móviles pueden o no tener testigos, mientras que en la comisaría son completamente ocultas. En este sentido, realizamos un análisis de los relatos para indagar si las agresiones físicas se producen con gradaciones diferenciales de violencia según el lugar en que se despliegan; es decir si, como podría inferirse, son más virulentas a medida que se sustraen de la mirada pública.

En las dependencias policiales relevamos las formas de violencia más "complejas", en el sentido de que su ejercicio requiere cierto tiempo y/o elementos específicos, como el submarino, y también en una comisaría se produjo el caso registrado de abuso sexual. Los relatos expresan:

"Me agarraron entre 7 policías y 3 me pegaban patadas, me golpeaban. Me pusieron 2 veces una bolsa en la cabeza y me desmayé las 2 veces. Estaba todo marcado, con la costilla rota".

"En la comisaría me llevaron a un cuartito y empezaron a pegarme. Me hicieron arrodillar, esposado en la espalda. Me ponen dos bolsas blancas ajustadas al cuello y empiezan a pegarme en las costillas y en la cara. Me pegaban patadas, piñas".

"Estaba en la celda de la comisaría y entró un oficial. Me amenazó y empezó a tocarme los pechos. Paró porque yo empecé a gritar".

Por la gravedad de estos hechos podría asumirse que los agentes policiales agreden con un mayor nivel de virulencia al ocultarlo al interior de las dependencias. Sin embargo, al analizar los relatos de las víctimas en la vía pública encontramos tanta brutalidad como en los de comisarías:

*"Me corrió la policía y después de unas cuerdas me caí al piso. Uno dijo 'tirale, dale, matalo'. Yo **estaba desarmado, en el piso y me tiraron dos tiros de escopeta, uno en cada pierna.** Después **me pegaron a más no poder con un ladrillo en la cara y en la cabeza.** No me puedo levantar de la cama del dolor en el cuerpo".*

*"Nos tiramos al piso y ahí **nos agarran a patadas.** Me lastimaron la boca, las costillas, me cortaron la frente y me rompieron dos dientes. **Me apuntaban con el arma en la cabeza y me tiraron un tiro en el medio de las piernas.**"*

*"Entre 4 policías me agarran y me tiran contra el patrullero. Me ponen las esposas, **me tiran al suelo y me golpean con patadas y trompadas** en los ojos, la cara, el cuello y las costillas. **Me apretaron la cara contra el piso con las botas,** estaban muy alterados".*

*"La policía disparó. Cuando me agarran me pegan **patadas en las costillas y en la cabeza hasta que me desmayé.** **Me arrastraron** y me subieron al móvil".*

"Entre 20 me pegaron y me patearon todo, estuve cobrando como 10 minutos hasta que llegó el patrullero. Los que me pegaron estaban de civil".

Estas "demostraciones" de violencia pública, además, se producen cuando las personas se encuentran inmovilizadas en el piso y/o esposadas, es decir sin ninguna posibilidad de oponer resistencia a las agresiones:

*"Fue brutal. **Yo me tiré al piso, no hice nada y ni me resistí.** Vino un policía de civil que me apuntaba y me pegó una patada en la cabeza, patadas y un culatazo en la cabeza".*

*"Iba con mi compañero a dos cuadras del hecho, escuchamos el patrullero y **nos tiramos al piso** porque sentimos tiros. Vinieron, **me esposaron y me cagaron a palos.** De a uno, iban llegando y me pegaban en la cabeza. A mi compañero que es menor también le pegaron. Me llevaron arrastrando al patrullero".*

*"Cuando me agarraron **me tiraron al piso, me esposaron** y me tiraban tiros en la oreja, me hacía como una campanita. Pensé que me mataban. Me daban una banda de piñas, muchos cachetazos, me llevaban agachado y me hacían golpear contra la pared. Mientras me pegaban una policía mujer me apuntaba con un arma".*

Cuando las torturas físicas se producen en la vía pública (o durante allanamientos) muchas veces son presenciadas por personas cercanas a las víctimas. Esta situación suele ser subrayada como agravante, tanto por la humillación de ser vistas en esas condiciones como por la preocupación, el temor y el sufrimiento que genera en sus seres queridos:

*"Me pisaron los dedos y me partieron los dientes. **Estaba con mi hijo y la mamá de mi hijo.**"*

*"Me pegaron en la esquina de mi casa, **enfrente de mi hija.** Me detuvieron 3 policías de civil y me golpearon, me agarraron del pelo y me colgaron esposada de un poste".*

*"Estaba en mi casa. Abrieron la puerta y entraron como 20 policías. Yo estaba sentado, no alcancé a verlos y apenas entraron me dieron un culatazo y me caí. Me patearon en el piso, me esposaron, me sacaron afuera y me cagaron a palos, patadas en las costillas. Duró como 15 minutos **adelante de mi familia.** Cuando me subieron a la camioneta me golpearon la cabeza contra el vidrio".*

Y en algunos hechos registramos incluso la participación de civiles (transeúntes o damnificados) en las agresiones:

*"Me golpearon entre muchos policías y **los familiares del damnificado.** Me molieron a golpes y palos".*

*"Me pegaron en la calle. Eran varios gendarmes, policía y **civiles.** Me pegaron en la cabeza, en la cara y en los ojos y perdí el conocimiento. Me llevaron al hospital pero no sé cuánto tiempo. Veo borroso y me duele el ojo derecho".*

Estos relatos son muestra de que la policía no tiene reparo en ocultar los malos tratos y las torturas que ejerce, lo cual nos remite a la impunidad con la que cuentan los

victimarios¹³ y plantea el interrogante sobre el papel de la legitimación social en estos hechos.

A modo de síntesis

El abordaje que realizamos de las torturas físicas policiales nos permitió describir las formas que asumen y esbozar sus motivos subyacentes. Reconocemos hechos en los que se combinan distintos actos violentos con intervención de todos o casi todos los agentes presentes y que lesionan gravemente a las víctimas. Asimismo se registran otros tipos de tortura asociados y toda una serie de prácticas suplementarias que tienen como objeto la degradación y la sujeción de las personas detenidas. Y se trata de prácticas que por su arbitrariedad y su crueldad no sólo generan una gran incertidumbre y producen un intenso dolor en las víctimas, sino que se presentan como inevitables, recurrentes y sistemáticas: *"La policía **siempre te pega**. Ni llegaron a esposarme y empezaron a pegarme piñas y patadas en la calle"; **"Como siempre, te pegan de a varios, te pegan con todo"***.

Al analizar el contexto en el que se producen estos hechos señalamos la gravosidad y brutalidad que presentan en las distintas circunstancias, así como la impunidad con la que cuentan los victimarios. Y en este sentido es importante dejar al menos señalado el papel central del poder judicial en la (re)producción de estas prácticas, cuando inhibe denuncias, no otorga protección a los denunciantes, no condena a los torturadores¹⁴. Como propone Fernando Ulloa, "la crueldad siempre requiere un dispositivo sociocultural que sostenga el accionar de los crueles, así en plural, porque la crueldad necesita la complicidad impune de otros"¹⁵.

Todo lo planteado pone de manifiesto que la violencia estatal policial y de las fuerzas de seguridad en general se impone como una problemática que amerita un abordaje específico y en profundidad por parte del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos.

¹³ Como señalábamos en el Informe anual 2011 del RNCT, el despliegue regular, sistemático y generalizado de malos tratos y torturas pone de relieve la impunidad con que cuentan las agencias del sistema penal, en tanto "la potencial o efectiva denuncia no atemoriza a los agentes ni los obliga a cesar en las prácticas de agresión y hostigamiento sino que, al contrario, continúan amenazando y golpeando, incluso en forma agravada" (página 74).

¹⁴ En el Informe anual 2011 del RNCT se puede encontrar un análisis al respecto (ver páginas 205 a 2015).

¹⁵ Ulloa, F. (1998). "La 'encerrona trágica' en las situaciones de tortura y exclusión social. Pensar el dispositivo de la crueldad". En *Diario Página/12*, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-24/psico01.htm>. Consulta 27-1-14.

PREVISIONES METODOLÓGICAS PARA EL ABORDAJE DE LA TORTURA POLICIAL A PARTIR DE 2014

Para el abordaje de los malos tratos y las torturas policiales en el RNCT se prevé durante 2014, además de tomar la ficha propia del Registro a las personas víctimas, aplicar un instrumento *ad hoc* diseñado como complemento para otorgar un marco de inteligibilidad a la violencia policial en términos de gobierno de las poblaciones que atraviesan la cadena punitiva¹⁶.

Este relevamiento continúa centralmente en alcaidías penitenciarias y en pabellones de ingreso de cárceles del ámbito federal-nacional y de la Provincia de Buenos Aires, ampliado hacia comisarías e institutos de menores, enfocado en personas recientemente detenidas en función del límite temporal de 2 meses previos a la entrevista para el registro de torturas en el RNCT. De esta manera, la palabra de las víctimas de violencia policial que ya han arribado al tercer eslabón de la cadena punitiva, el encierro, nos remitirá a sus experiencias con las policías y fuerzas de seguridad en el territorio (Gendarmería, Prefectura, Policía Metropolitana, Policía Bonaerense, etc.), en el período inmediato anterior a su ingreso a los sistemas penitenciarios, como así también en contactos previos en el territorio.

Instrumento de relevamiento complementario a la ficha del RNCT

En función de la experiencia acumulada por los organismos parte del RNCT y los antecedentes señalados en relación a la problemática de la violencia policial es que las siguientes dimensiones se han impuesto como centrales para la elaboración del instrumento de relevamiento *ad hoc* complementario a la ficha propia del Registro:

- Presencia de la policía (Federal, Metropolitana, Bonaerense) y otras fuerzas de seguridad (Gendarmería, Prefectura) en el territorio.
- Circunstancias y características de la aprehensión: lugar, horario, presencia de terceros civiles, fuerzas intervinientes, modo de identificación de las fuerzas, cantidad de efectivos, modalidad (allanamiento, flagrancia, etcétera).
- Traslado a la comisaría: modalidad de traslado a la comisaría, duración del traslado, condiciones generales, cantidad de efectivos presentes.

¹⁶ Este instrumento se basa, en gran medida, en el apartado correspondiente a *policía y fuerzas de seguridad* de las encuestas aplicadas en las investigaciones en institutos de menores en la Provincia de Buenos Aires previamente señaladas. En el próximo subtítulo presentamos un detalle de las dimensiones que lo componen.

- Detención y alojamiento en la comisaría: lugar, tiempo de detención en comisaría, posibilidad de comunicación, acceso a la información.
- Acceso a la justicia: contacto con operadores judiciales, trato de los operadores judiciales, acceso a la información, accionar ante malos tratos policiales, situación procesal, plazos.

La aplicación complementaria de la ficha del RNCT y el instrumento *ad hoc* en estos casos habilita un abordaje en profundidad de las prácticas violentas y torturas policiales, registrando las condiciones generales de las aprehensiones y de las detenciones en comisarías en lo que hace al trato de las fuerzas de seguridad y del poder judicial hacia las víctimas¹⁷.

Ello permitirá, a partir del procesamiento de la información, identificar **espacios sociales**, trazar mapas territoriales -sin pretensiones de exhaustividad ni de universalidad- del despliegue de violencia policial en el marco de la tortura y los malos tratos y avanzar en el diseño de proyectos de investigación que aborden la cuestión policial en territorios sociales.

¹⁷ Considerando que las personas víctimas serán entrevistadas en alcaidías penitenciarias y/o cárceles podrán haber padecido en los últimos 2 meses hechos en los que la responsabilidad corresponda tanto a las fuerzas de seguridad como a las penitenciarias. En función del objetivo del relevamiento, se priorizará en la toma de la ficha del RNCT la descripción de hechos de los cuales sean responsables las fuerzas policiales/de seguridad (es decir, se coloca el criterio temático para la selección de los hechos a describir por sobre el de la gravedad). No obstante ello, si de alguno de los 11 tipos de tortura la víctima no hubiera padecido hechos de responsabilidad de las fuerzas de seguridad pero sí del servicio penitenciario, se procederá a describirlos. A nivel de los hechos comunicados se considerarán tanto los de responsabilidad de las fuerzas de seguridad como del servicio penitenciario. Por su parte, el procesamiento se realizará a nivel de los hechos descriptos para cada tipo de tortura, cruzando en todos los casos la variable “lugar donde se produjeron los hechos-agencia”, cuando corresponda a policías y otras fuerzas de seguridad. Dado que la muestra no se construirá de manera probabilística, la variable “lugar donde se produjeron los hechos-identificación” no se considerará más que a modo exploratorio si aporta información de interés. En los tipos de tortura que corresponda, además del cruce relativo a la agencia responsable de los hechos se puede utilizar la categorización “vía pública/centro de detención/espacio cerrado”.

